



RESOLUCIÓN F.T. N° 0132

NEUQUÉN, 05 JUN. 2023

VISTO:

La nota SA N°085/22 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se eleva la propuesta de jurado estudiantil que entenderá en el concurso regular de un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación Simple, aprobado por Resolución CDFT N°021/23 para el Departamento de Recursos Turísticos, área Recursos Naturales, sede Neuquén, que quedaría conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: María Luján SANTAMARINA (DNI N° 41.589.744, Legajo FATU-1994);

Que la Dirección de Administración Académica de la FaTu intervino en el trámite e informó que la estudiante propuesta cumple con lo establecido en el Artículo 26 de la Ordenanza N°0813/2021 Reglamento de Concursos para Profesores Regulares;

Que es necesario contar a la brevedad con el jurado estudiantil dado que la fecha de concurso está programada para el día 26 de junio del corriente año;

Que ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma *ad referendum* del cuerpo;

Por ello:

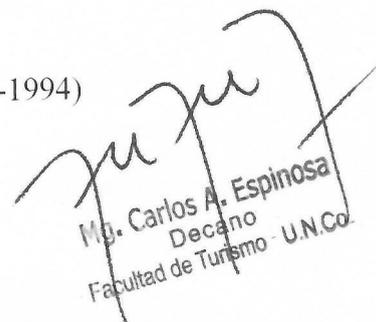
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-FERERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el concurso regular de un (1) cargo de *Profesor/a Asociado/a con dedicación simple para la sede Neuquén*, aprobado por Resolución CDFT N°021/23 para el Departamento de Recursos Turísticos, área Recursos Naturales, sede Neuquén:

MIEMBRO TITULAR:

SANTAMARINA, María Luján (DNI N° 41.589.744, Legajo FATU-1994)

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


M. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.